



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 7 de septiembre de 2016

REUNIDOS

De una parte: D. Francisco Agulló Roca, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: D. Ignacio María Martos Pérez, con DNI nº 24340812G y D. Ricardo Calapienso Martínez, con DNI nº 29160769N, actuando como apoderados mancomunados de la Sociedad INDRA SISTEMAS S.A., con CIF.: A28599033, según poderes consignados respectivamente en la Escritura de fecha 19 de diciembre de 2012, otorgada ante el Notario D. Jesus Alejandro Alberruche, y nº de su protocolo 5.022, y en la Escritura de fecha 22 de enero de 2015, otorgada ante el Notario D. Gerardo Von Wichmann Rovira, y nº de su protocolo 191, según Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 6 de junio de 2016.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO PARA EL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, propuesto por la Subdirección General de Tecnologías de la Información, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 31 de mayo de 2016. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, según lo previsto en el artículo 173.f), del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 28 de junio de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO PARA EL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA



CLÍNICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, para la gestión global de la actividad de sus laboratorios de Metabolopatías (Genética Bioquímica), Citogenética y Genética Molecular, plenamente integrado con los sistemas de información corporativos, conforme a la estrategia de historia clínica del Servicio Murciano de Salud, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. Ignacio María Martos Pérez y D. Ricardo Calipienso Martínez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se comprometen de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa INDRA SISTEMAS S.A., a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: El contrato tiene un plazo de ejecución de un año, computándose su inicio desde el día de su formalización.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de SESENTA Y DOS MIL DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, IVA incluido.

Importe s/IVA	51.250,00 €
IVA aplicable 21%	10.762,50 €
Importe total	62.012,50 €

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 2.562,50 €, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2016/1000001475, de fecha 29 de julio de 2016.

Sexta: Se establece un plazo de garantía de 1 año, desde que finalice el contrato y los trabajos sean recibidos de conformidad. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

Fdo: Francisco Agulló Roca.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo: Ignacio María Martos Pérez

Fdo: Ricardo Calipienso Martínez.



indra

